



DECRETO N° 874 .

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2013

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de Pedido Interno N° 147 que solicita la adquisición de un autoclave con fondos del Programa Apoyo a la Gestión, Bases administrativas especiales "SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOCLAVE" ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 de fecha Junio 12 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizace la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la provisión e instalación de Autoclave según detalle OPI N° 147.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOCLAVE"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JVR/MCC/mcc

- Distribución:
- > Alcaldía
 - > Dirección de Control
 - > Secretaría Municipal
 - > DAS (3)
 - > Archivo



DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE

17 JUN. 2013